Santa Fe, 16 de abril 2021.



Señora Presidenta del
COLEGIO DE FAMACEUTICOS
DE SANTA FE
Farm. Mirian del Pilar Monasterolo

De nuestra consideración:

En nombre y representación del COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE SANTA FE -Primera Circunscripción-, con domicilio en calle Irigoyen Freyre 2940, de la ciudad de Santa Fe, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de elevar a vuestra consideración lo siguiente:

1.- Que este Colegio profesional ha tomado conocimiento que las farmacias de esta ciudad de Santa Fe, se encuentran comercializando libremente y en forma masiva los test rápidos de antígenos de Covid-19, en particular el test chino "inmunobio" del laboratorio chino Hangzhou Imnuno Biotech CO Ltd importado por Vyam Group SRL.

2.- Que si bien es cierto que la ANMAT habría autorizado la venta de dicho test, no es menos cierto que, los test precitados son dispositivos de utilidad laboratorial y productos de profesional que necesariamente requieren exclusivo uso "expertise" en la observación e interpretación del resultado que se realiza en un contexto clínico. No escapa a vuestro elevado criterio que a efectos de la realización de las citadas prácticas sobre el Covid 19 se requiere la intervención y necesaria evaluación e interpretación de un profesional bioquímico, en la toma y procesamiento de la correspondiente, constituyendo dichas muestra prácticas incumbencias exclusivas de profesionales bioquímicos y que se deben desarrollar en el ámbito de un laboratorio Bioquímico habilitado por ley para tal fin.

Que la venta al público en general de los citados test que se encuentran realizando farmacias de esta ciudad no sólo conspiran contra la correcta y legal realización de las prácticas bioquímicas que necesariamente se deben realizar a partir de los mismos, sino que, también, atentan contra la salud pública ya que cualquier persona podría pretender usar por si sola estos test.

Entendemos que, la autorización por parte de este ente de productos para la detección rápida de antígenos SARS-CoV-2

de venta en farmacias ha vulnerado principios básicos como son: la bioseguridad, el procesamiento, la información obligatoria a SISA, el desecho de residuos patológicos y que los mismos deben ser realizados por un profesional "BIOQUIMICO". Consideramos también que con la precitada autorización se ha avasallado las incumbencias de los Profesionales Bioquímicos cuando se deja librado a la autoevaluación un test diagnóstico de una patología que ha cobrado muchas víctimas.

- 3.- Que las precitadas irregularidades se consideran de suma gravedad para la salud pública, eventuales transgresiones a la normativa aplicable y un riesgo potencial para la normal prestación de los servicios bioquímicos. Que la entidad de los hechos puestos de relieve en la presente entendemos habilitan la inmediata intervención de este colegio profesional denunciando esta situación ante quien corresponda.
- 4.- Que en mérito a las consideraciones que anteceden nos vemos en la imperiosa necesidad de efectuar esta presentación solicitando a vuestra Institución tome la debida intervención en el asunto de referencia instando a vuestros colegiados profesionales farmacéuticos que, con el fin de salvaguardar la salud de la población, se abstengan de comercializar al público en general los test antes detallados y en su caso solo se vendan los mismos a los

profesionales de la salud, bioquímicos en el caso. Fundamentos de hecho, antes explicitados, avalan el requerimiento que le formulamos por el presente.

5. A todo evento dejamos expresa constancia que este Colegio Profesional de Bioquímicos de Santa Fe efectuó la correspondiente presentación ante la ANMAT denunciando la improcedencia del accionar de esa Administración Nacional de Medicamentos en el tema traído a análisis.

6. Nota de igual tenor se remite al Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe.

Quedando a vuestra disposición a cualquier evento derivado de la presente saludamos a Ud. atentamente.

Bioq. Enrique Fallilone

Biog Carlos Ahumada